

23/11/2023

Acuerdos del Consejo de Gobierno
23 de noviembre de 2023

Ocio regulado

Nuevo régimen sancionador para establecimientos públicos, espectáculos y actividades recreativas

El decreto-ley aprobado incrementa especialmente el control de los salones de juego y locales de apuestas, con sanciones más graves que para el resto de establecimientos

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, ha dado el visto bueno al Decreto-Ley de medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias y de establecimientos públicos sin título habilitante en la Región de Murcia.

La nueva regulación contiene tres novedades fundamentales. Por un lado, establece el régimen sancionador para actividades recreativas excepcionales o extraordinarias, para las que no lo había. Es el caso de eventos extraordinarios como conciertos en locales que no disponen de licencia para ello, pruebas ciclistas o de automóviles que discurren fuera de cascos urbanos, celebraciones de tipo lúdico o de ocio que atraen un gran número de personas en espacios en principio no destinados a ese uso, etc. Se trata de eventos que afectan al descanso vecinal, al medio ambiente y, en especial, a la seguridad de los ciudadanos.

Además, el decreto-ley unifica en un solo texto el régimen sancionador en cuanto a horarios, admisión, aforo y control de accesos, que ya estaba regulado en distintas disposiciones normativas y que ahora se incluye en este decreto. En este caso, las infracciones previstas se mantienen sin variación.

En tercer lugar, refuerza especialmente la intervención y control de los salones de juego y locales de apuestas. Así, se tipifica como infracción grave el incumplimiento de los horarios para la apertura y cierre de estos establecimientos, considerado por la legislación anterior como infracción leve.

Para el resto de establecimientos públicos la apertura o el cierre fuera del horario establecido o autorizado mantiene la consideración como falta leve.

En resumen, el decreto-ley aprobado permitirá sancionar a los espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarias u ocasionales, realizadas sin título habilitante, excediendo sus límites o quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad competente; aumenta la intervención y control de los establecimientos públicos dedicados al juego y locales de apuestas; refuerza la seguridad jurídica; y protege los intereses generales de orden público, seguridad pública, protección civil y salud pública.

La nueva norma dota a la Comunidad de forma inmediata de un marco legal que aporte seguridad jurídica en la aplicación de las sanciones a comportamientos que pudieran poner en peligro la seguridad de los asistentes a actividades recreativas y espectáculos públicos, y que pueda disuadir la eventual realización de estas conductas de riesgo, dando una respuesta ágil e inmediata que refuerce la seguridad jurídica y proteja los intereses generales de orden público, seguridad pública, protección civil, y salud pública.

La entrada en vigor de este decreto no supone ninguna modificación en cuanto a la labor inspectora y de control, que continúa siendo de competencia municipal.

El decreto-ley aprobado consta de 18 artículos, que se estructuran en tres títulos, y de una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, y deberá ser convalidado por la Asamblea Regional en un plazo de 30 días desde su promulgación.

Con la entrada en vigor de este nuevo marco legal se derogan dos normativas:

Por una parte, la Ley 9/2016, de 2 de junio, de medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recoge las infracciones por incumplimiento del horario de cierre de los establecimientos públicos o término de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Se deroga en su totalidad y se unifica en el nuevo decreto.

Y también el Título III de la Ley 2/2011, de 2 de marzo, de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de

la Región. Ese título contiene el régimen de inspecciones y sanciones en cuanto a aforo, controladores y admisión, que también se unifica en el nuevo decreto.

Tipos de infracciones

En materia de espectáculos públicos o actividades recreativas extraordinarias u ocasionales, la nueva regulación considera infracciones muy graves, entre otras, la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas ocasionales o extraordinarias sin título habilitante, incumpliendo sus términos o excediendo los límites de los mismos, cuando se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas. También son consideradas infracciones muy graves cuando se hayan producido quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad correspondiente o para la que se ha sido inhabilitado.

Igualmente se califica como muy grave incurrir en inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de los datos o documentos que deben acompañar a la correspondiente declaración responsable o solicitud de autorización administrativa previa.

En la misma categoría se sitúa la carencia o falta de vigencia del contrato de seguro de responsabilidad civil y los comportamientos que puedan producir alteraciones del orden o situaciones de peligro para el público asistente, participantes, personas organizadoras y trabajadoras, artistas, terceros afectados y bienes, así como su permisividad, sin perjuicio de su responsabilidad penal.

Serán infracciones graves las conductas anteriores siempre que no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o no se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas, ni, en esos supuestos, se haya quebrantado la prohibición o suspensión ordenada.

Las sanciones podrán verse agravadas en caso de reincidencia por cometer en un año más de una infracción de la misma naturaleza. De igual modo, la sanción podrá verse incrementada en función del riesgo que se haya causado para la seguridad de las personas. Entre las infracciones leves se encuentra la carencia de carteles o anuncios cuya exposición al público sea

obligatoria, la falta de respeto de las personas espectadoras, asistentes o usuarias al personal ejecutante, organizadores y titulares, personas empleadas de estos y resto del público o viceversa durante el desarrollo del espectáculo público o actividad recreativa ocasional o extraordinaria.

Igualmente, se tipifica en esta categoría la falta de limpieza e higiene en los establecimientos públicos e instalaciones en que se celebren las actividades, la utilización de indicadores o rótulos que induzcan a error sobre la actividad o espectáculo, así como no colaborar en el ejercicio de las funciones de inspección.

Multas de hasta 500.000 euros

La comisión de una infracción muy grave se sancionará con multa de 30.001 a 500.000 euros; las graves, con multa de 2.001 a 30.000 euros; y las leves, de 300 a 2.000 euros.

Además, podrá imponerse la suspensión temporal de las licencias o autorizaciones o permisos, hasta un año en caso de infracciones graves y hasta tres años en casos de infracciones muy graves, así como la clausura de locales o establecimientos, hasta un año en caso de infracciones graves y hasta tres años en casos de infracciones muy graves.

También se prevé la inhabilitación para realizar la misma actividad en la que se cometió la infracción, hasta un año en caso de infracciones graves y hasta tres años en casos de infracciones muy graves, e incluso la revocación de la licencia o autorización en casos de infracciones graves y muy graves. Asimismo, en supuestos de reincidencia, la suspensión y clausura podrá ser de hasta dos años para las infracciones graves y hasta cinco años para las infracciones muy graves.

Fomento

1,8 millones para llevar a cabo actuaciones de rehabilitación residencial en siete municipios

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, ha autorizado la concesión de ayudas por un importe global de 1.795.125 euros a siete ayuntamientos de la Región destinadas a actuaciones de rehabilitación residencial con cargo al ‘Plan de recuperación, transformación y resiliencia’, financiado por la Unión Europea. La finalidad es

activar la demanda de rehabilitación energética, significativa y de calidad, en edificios residenciales y viviendas unifamiliares.

Para ello, el programa financia obras de rehabilitación en edificios de uso residencial y viviendas, así como de urbanización o reurbanización de espacios públicos que sean complementarias al desarrollo de las de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales. Todo ello en ámbitos delimitados de los municipios o Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP).

Los ayuntamientos que recibirán estas ayudas son los de Beniel (133.565 euros), Campos del Río (29.370), Fortuna (125.415), Jumilla (323.142), Las Torres de Cotillas (266.843), Mazarrón (477.891) y Yecla (438.899 euros).

Más de 2,3 millones para garantizar el transporte público entre Alcantarilla y Murcia

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, ha autorizado el gasto de 2.382.916 euros para la concesión por adjudicación directa del servicio público de transporte regular de viajeros entre Alcantarilla y Murcia, lo que garantiza el mantenimiento del servicio. Ese importe aprobado es el presupuesto base de licitación, que la Comunidad asumirá en dos anualidades: 2024 y 2025.

Una vez el Consejo de Gobierno ha autorizado la celebración del contrato, la Consejería de Fomento e Infraestructuras podrá formalizarlo con una duración no superior a 24 meses. De esta forma, se evita la interrupción del servicio hasta la licitación y adjudicación por procedimiento abierto del contrato concesional de transporte regular de viajeros, que tiene una duración de 10 años.

Descuento para los estudiantes en los autobuses de Murcia a los campus de Cartagena

El Consejo de Gobierno ha autorizado la celebración de un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la empresa Interurbana de Autobuses SA por el que se concede una subvención de 123.287 euros en este ejercicio para garantizar la movilidad desde el municipio de Murcia al alumnado y personal que se desplaza a los campus de Cartagena.

Muchos estudiantes universitarios se desplazan regularmente desde Murcia a los centros universitarios ubicados en el municipio de Cartagena, ocasionando un gasto considerable a sus familias. La concesión directa de una subvención a esta empresa permite articular un descuento de 2,50 euros diarios en los bonos adquiridos por los estudiantes para realizar ese trayecto.

Educación

700.000 euros para las escuelas infantiles municipales de Aledo, Alhama, Beniel, Bullas, Las Torres de Cotillas, Pliego y Santomera

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, ha aprobado el decreto que establece las normas que regulan la concesión directa de una subvención total de 700.000 euros a los ayuntamientos de Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Bullas, Las Torres de Cotillas, Pliego y Santomera para sufragar los gastos de equipamiento, personal y funcionamiento de sus escuelas infantiles municipales.

Estos centros educativos se han creado en el marco del Programa de Impulso de Escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de uno y dos años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Las subvenciones se destinarán a las escuelas infantiles ‘Los pequeños’ de Aledo, ‘Los cerezos’ de Alhama de Murcia, Beniel, Bullas, ‘Titina’ de Las Torres de Cotillas, ‘Pequeñitos pasos’ de Pliego e ‘Infanta Elena’ de Santomera. El importe de las ayudas varía según el número de plazas, entre otros aspectos.

En concreto, se hará frente a los gastos de maestros y educadores infantiles o técnicos, tanto si el personal es contratado directamente por la entidad municipal como si es contratado mediante fórmulas de gestión indirecta del servicio público; gastos de suministro y gastos corrientes, así como gastos de aseo, limpieza y material didáctico.

Además, en el caso de la escuela de Aledo se sufragarán los gastos en equipamiento, mejoras o acondicionamiento necesario para el funcionamiento de la escuela municipal infantil (pintura, material de aula, sombrazes, reposición de elementos constructivos, etc).

Turismo

Medio millón para ayudar a los establecimientos que participaron en el programa del Imserso 22/23

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia una subvención por un importe total de 497.385 euros para los establecimientos que participaron en los programas de turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) para personas mayores en la campaña 2022-23. Incluye los hoteles Izán Cavanna, Entremares, La Mirage, Hotelania (Hoteles Las Gaviotas y Los Delfines), AluaSun Dobleamar, y Hotel Puerto Juan Montiel, así como los balnearios de Leana (hoteles Leana 1 y 2) y Archena (hotel León).

Las ayudas se conceden en función del número de pernoctaciones realizadas en esos establecimientos hoteleros dentro de los programas de Turismo Social y de Termalismo del Imserso entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023.

En la Región, estos programas turísticos atrajeron en la campaña 2022-23 a unos 41.500 visitantes, que generaron cerca de 350.000 pernoctaciones en los hoteles adheridos al programa, con un impacto económico de casi 11,5 millones de euros.

Estas subvenciones de la Comunidad tienen como objetivo compensar a los establecimientos hoteleros participantes en esos programas por el incremento de costes que sufrieron en la campaña 2022-23, debido al aumento del precio de los alimentos y los suministros, que afecta directamente a la prestación del servicio. A pesar de tratarse de programas dependientes del Estado, la Comunidad ha aprobado esas ayudas las dos últimas campañas porque el anterior contrato del Ministerio no contemplaba ese incremento de costes, consecuencia primero de la crisis sanitaria, y el siguiente ejercicio de la guerra de Ucrania y la alta inflación.

El programa de Turismo Social y el programa de Termalismo del Imserso desempeñan un papel importante en este sector socioeconómico, ya que permiten mantener el empleo y la actividad económica en determinadas zonas turísticas de la Región, al mantener abiertos hoteles en temporada baja, con los positivos efectos que conlleva para otros sectores de actividad económica. Además, el programa tiene un impacto social beneficioso sobre

las personas mayores, al potenciar un envejecimiento activo y saludable en un segmento de la población cada vez más numeroso.

Cultura

250.000 euros para la musealización de la antigua iglesia de Santa María la Mayor de Lorca

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, ha aprobado la concesión de una subvención por importe de 250.000 euros para la puesta en valor y regeneración del barrio de Santa María de Lorca, con la finalidad de culminar la dotación de contenido cultural a la antigua Iglesia de Santa María la Mayor como producto turístico, una vez restaurada en el marco del Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca. En concreto, la actuación subvencionada se dirige a la musealización de las Salas de la Invasión y de la Capitulación y el Espacio Sefardí.

En cuanto a la Sala de la Invasión, en ella se desarrollarán los primeros años de la época medieval, recreando un espacio desértico de la mano de la tecnología y dunas de arena natural, dando a conocer la llegada de los musulmanes a Lorca. En la Sala de la Capitulación se conocerá el acontecimiento histórico de la Capitulación de Lorca en 1244. Y, por último, en la Sala Espacio Sefardí se enarbolarán elementos fundamentales de la cultura judía en las celebraciones de San Clemente y la historia judía en Lorca.

Tras la última fase de los trabajos de rehabilitación de la Iglesia de Santa María de Lorca, quedaba pendiente la musealización, que se comenzó con la puesta en marcha de la Sala de Alfonso X, financiada por la Comunidad, y la construcción de la museografía de la sala de la cultura judía, a cargo de fondos aportados por el Ayuntamiento de Lorca. La Federación San Clemente ha puesto también en servicio las salas del Siglo XV, destinadas a la configuración de los símbolos e identidades institucionales de la ciudad de Lorca.

La apertura del museo desde la puesta en servicio de la Sala de Alfonso X, en especial durante las Fiestas de San Clemente, ya está generando un notable incremento del movimiento turístico.

Universidades e investigación

Más de 200.000 euros para colaborar en la financiación de la EBAU

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, ha dado el visto bueno a una subvención de 205.690 euros para colaborar en la financiación de la prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) en el año 2023. La ayuda ha sido incrementada en 50.000 euros con respecto al año anterior, lo que supone un 32 por ciento más.

Por un lado, se destinan 165.690 euros para la organización y desarrollo de la prueba de evaluación de bachillerato para acceso a la Universidad en las sedes ubicadas en los Campus de la Universidad de Murcia, y para la realización de las actualizaciones necesarias en los procedimientos y herramientas utilizadas en la prueba de evaluación de bachillerato, confección de tribunales y procesos de preinscripción y admisión a la universidad. El incremento es de 30.695 euros, casi un 23 por ciento más que en 2022.

Por otro lado, se aprueban 40.000 euros para la organización y desarrollo de la prueba de evaluación de bachillerato para acceso a la Universidad en los Campus de la Universidad Politécnica de Cartagena. Esta dotación aumenta en 19.305 euros respecto al curso pasado, por lo que prácticamente se duplica.

El 91,81 por ciento de los alumnos que se presentaron a la EBAU consiguió aprobar, ya fuera en la convocatoria ordinaria (94,9 por ciento) o extraordinaria (72,6 por ciento). Este año se presentaron a la EBAU 8.820 estudiantes de toda la Región entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria, lo que supone un incremento del 1,8 por ciento respecto a los 8.665 de 2022.

290.000 euros para un estudio de los suelos agrícolas del Campo de Cartagena

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, ha aprobado una subvención por importe de 293.000 euros a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para el diseño y desarrollo del proyecto “Diagnóstico de la calidad de los suelos agrícolas del Campo de Cartagena: uso y manejo sostenible para su conservación y pautas para su recuperación”.

El estudio permitirá ayudar a la posterior toma de decisiones en el avance de la protección del entorno y la prevención de las prácticas que no vayan en la línea de la sostenibilidad ambiental.

La UPCT cuenta con estudios de cartografía de suelos y de capacidad de uso agrícola, así como con información sobre profundidad de los suelos en la cuenca vertiente y presencia de costras calizas, acumulación de metales pesados y salinización de suelos.

Deportes

Ayuda al Soltec Team Costa Cálida de ciclismo para competir en categoría UCI Women's Continental

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, ha aprobado una subvención de 20.000 euros al equipo ciclista femenino Soltec Team Costa Cálida para contribuir a hacer frente a los gastos derivados de su participación en la categoría profesional UCI Women's Continental.

La ayuda se basa en la orientación de colaborar económicamente con las entidades que participen en competiciones deportivas de la máxima categoría, dado el alto coste que representa su participación y el estímulo que supone a los deportistas cuyo objetivo es alcanzar la excelencia deportiva y representar a la Región de Murcia en pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional. Además, estas actividades de alto nivel tienen gran impacto en el deporte base, al que sirven de referente.

El citado equipo Soltec, de la Fundación Marcelino Oliver, participará en pruebas como la Copa de España, Vuelta Ciclista a España y calendario de ciclismo femenino durante la temporada 2024, siendo el único de ciclismo femenino de la Región en la categoría profesional UCI Women's Continental.

Administración pública

Aprobados los servicios mínimos para la convocatoria de huelga general para mañana

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, ha aprobado los decretos que establecen los servicios mínimos en la Región de Murcia con motivo de la huelga general convocada para mañana, día 24, desde las 00:00 a las 24:00 horas. Estos servicios mínimos abarcan el ámbito del personal funcionario, estatutario y laboral de las administraciones públicas, así como el de las universidades públicas.

El fin de estos decretos es asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales, de manera que se concilie el ejercicio del derecho constitucional de huelga con el resto de derechos de carácter fundamental de la ciudadanía.

Entre los servicios mínimos, consensuados con las centrales sindicales, se encuentran los de los ámbitos de la Administración general, servicios sociales, educación, sanidad y universidades públicas. En el caso de los servicios mínimos de las universidades públicas, han sido propuestos previamente por las propias universidades, una vez negociados con el comité de huelga.